



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 23 de Abril del 2024

VISTO: Los expedientes con Registros N° 2559-2024 y 2957-2024, que contienen la solicitud presentada por la administrada **Kleniz Dorada COACALLA RAMIREZ**, el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, la Resolución Directoral N° 215-23-SA—D-UE 4025/RED SALUD PUNO, el MEMORANDUM N° 271-2024-D/RED DE SALUD PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud, autorizado por la sexagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31636, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 166-2023-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO, de fecha 14 de junio del 2023, se conformó la Comisión de Nombramiento de la Red de Salud Puno, autorizado por el artículo 11.- de los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", aprobado por el Decreto supremo N° 015-2023-SA;

Que, mediante comunicado N° 001-2023-CCN/MINSA, hace de conocimiento que la postulación al proceso de nombramiento será a través de la plataforma virtual, que se pondrá a disposición de los servidores contratados, haciendo la aclaración que la postulación es individual y de plena responsabilidad de cada servidor..., relación que ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA en fecha 11 de agosto del 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 215-23-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 19 de julio del 2023, se aprobó el Informe Final de la Comisión del Proceso de Nombramiento de la Red de Salud Puno, aprobando con ello la relación de inscritos en la Página de la Comisión correspondiente del Nivel Central (MINSA), en concordancia con lo aprobado mediante Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA;

Que, mediante los expedientes con Registros N° 2559-2024 y 2957-2024, que contienen la solicitud presentada por la administrada **Kleniz Dorada COACALLA RAMIREZ**, quien solicita la rectificación del Cargo Funcional, que ha sido considerado en dicha relación, específicamente a que en dicha relación se le ha considerado con el cargo de **Técnico en Salud Pública**, cargo que no le corresponde de acuerdo a los contratos que le acreditan para su nombramiento, debiendo de ser nombrada con el cargo de **Técnico en Enfermería**;

Que, efectuada la revisión de la relación del personal a nombrarse, efectivamente se ha observado que dicha servidora no es la única a quien se le ha considerado erróneamente con el cargo a nombrarse, habiéndose detectado el mismo error en los servidores: **APAZA ROQUE Gerardo** considerado como Obstetra en Salud Pública y **QUISPE GUTIERREZ Rogers Bell**, considerado como Técnico/a en Salud Pública, por lo que se procede a la rectificación de los cargos del personal a nombrarse;

Que, conforme a lo expuesto y para atender la petición de la servidora el Director De la Red de Salud Puno, mediante MEMORANDUM N° 271-2024-D/RED DE SALUD PUNO, dispone la rectificación de los cargos a nombrarse, por lo que es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N°28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con opinión favorable de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 23 de abril del 2024.

Artículo 1°. – RECTIFICAR, los Cargos a nombrarse del personal considerado apto para el proceso de nombramiento conforme los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud, autorizado por la sexagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31636, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente, debiendo ser la misma de acuerdo a lo siguiente:

DICE:

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO	Nº DOCUMENTO	UNIDAD EJECUTORA	REGIMEN CONTRATO	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL
PROFESIONALES									
72	APAZA	ROQUE	GERARDO	DNI	41677140	0919 SALUD PUNO	D. L. 1057	OBSTERA EN SALUD PÚBLICA	PROFESIONAL ASISTENCIAL
TECNICOS									
22	COACALLA	RAMIREZ	KLENIZ DORADA	DNI	44117901	0919 SALUD PUNO	D. L. 1057	TECNICO/A EN SALUD PUBLICA	TECNICO ASISTENCIAL
30	QUISPE	GUTIERREZ	ROGERS BELL	DNI	73518483	0919 SALUD PUNO	D. L. 1057	TECNICO/A EN SALUD PUBLICA	TECNICO ASISTENCIAL

DEBE DECIR:

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO	Nº DOCUMENTO	UNIDAD EJECUTORA	REGIMEN CONTRATO	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL
PROFESIONALES									
72	APAZA	ROQUE	GERARDO	DNI	41677140	0919 SALUD PUNO	D. L. 1057	OBSTERA	PROFESIONAL ASISTENCIAL
TECNICOS									
22	COACALLA	RAMIREZ	KLENIZ DORADA	DNI	44117901	0919 SALUD PUNO	D. L. 1057	TECNICO/A EN ENFERMERIA	TECNICO ASISTENCIAL
30	QUISPE	GUTIERREZ	ROGERS BELL	DNI	73518483	0919 SALUD PUNO	D. L. 1057	TECNICO/A EN ENFERMERIA	TECNICO ASISTENCIAL

Artículo 2°. – DISPONER la publicación de la Resolución en el portal de transparencia institucional.

Artículo 3°. – NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese